INDER Santander
Instituto Departamental De Recreación y Deporte

RESOLUCIÓN N°. 265
(19 de Agosto 2026)

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción"

El Director encargado del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los estatutos artículo 20 Numeral 15, Decreto de Nombramiento N.219 del 04 de mayo de 2026 corregido mediante Decreto No. 242 del 15 de mayo de 2026 y

CONSIDERANDO QUE:

La ley 909 de 2004 dispone en su artículo 5 la clasificación de los empleos, señalando como una de las excepciones a los de carrera, aquellos de libre nombramiento y remoción

Los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 de Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Mediante Acuerdo N°.007 del 14 de marzo de 2024, la Junta Directiva INDERSANTANDER establece la nueva Planta de Personal del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER y se dictan otras disposiciones

Conforme a la Resolución 065 del 15 de marzo de 2024 por medio del cual se ajusta y establece el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la nueva Planta de Personal del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER, existe en la planta global el siguiente cargo de libre nombramiento y remoción, el cual se encuentra vacante:

PLANTA GLOBAL				
No. De cargos	**Denominación del empleo**	**Código**	**Grado**	**Vinculación**
Uno (1)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO Gestión de la Información y las Comunicaciones	219	09	Libre Nombramiento y Remoción

Es función del director del INDERSANTANDER, según el artículo 20 numeral 15 de los estatutos, nombrar a los funcionarios a su cargo de acuerdo con las disposiciones legales y los estatutos.

El señor **OSKAR FABIAN VARGAS CACERES** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.234.340.790 expedida en Floridablanca, Santander, cumple satisfactoriamente con los requisitos mínimos legales para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO del área funcional GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Código 219, Grado 09 de Libre Nombramiento y Remoción.

En mérito de lo anterior;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario a **OSKAR FABIAN VARGAS CACERES** identificado con la cedula de ciudadanía número 1.234.340.790 expedida en Floridablanca, Santander para ocupar el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO del área funcional GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, Código 219, Grado 09 Libre Nombramiento y Remoción de la planta global del Instituto Departamental de Recreación y Deportes INDERSANTANDER con una asignación salarial de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS ($ 7.404.091) M/TCE**

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del momento de la posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de 2026

JUAN ANDRES SUAREZ GUTIERREZ
Director INDERSANTANDER

Funcionario/Contratista		Cargo/Contrato	Firma
Elaboró	Lusalva Calderón Dominguez	P.U. Talento HUmano	
Aprobó:	Layla Fadia Assiz Lizarazo	Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Aspecto Jurídicos	Sandra Yolima Velasco Martínez	Jefe de la Oficina jurídica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas y/o presupuestales (según corresponda) vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del director.			